



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. **00005**
(**05 MAR. 2010**)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE MODIFICA (contracrédito y crédito) EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA, DE LA VIGENCIA FISCAL 2010.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo De Consejo Directivo No. 0020 de 21 de diciembre de 2009, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira " CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el Presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal del 2010.

Que en el Artículo Vigésimo Segundo ítem 3c del Acuerdo No. 019 de 2005, "Por medio del cual se establece el Reglamento para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, el ítem 3c establece: Traslados (contracredito y créditos): Tienen por objeto, sin alterar el valor del presupuesto, financiar apropiaciones nuevas o insuficientes mediante el uso de recursos que se encuentren financiando otras que ya no se consideren indispensables. Cuando afecten los montos de Inversión asignados entre programas y/o subprogramas, el traslado deberá hacerse mediante Acuerdo del Consejo Directivo.

Que en el Artículo 2 del Acuerdo No. 015 del 22 de diciembre de 2004, "Por medio del cual se crea y reglamenta el Fondo Regional de Inversión para la Descontaminación Hídrica en el Departamento de la Guajira.", establece la distribución de los recursos recaudados por concepto de Tasas Retributivas así: 70% para el Fondo Regional y el 30% restante será invertido en la administración y seguimiento del programa de tasa retributivas por vertimiento puntuales incluyendo los costos de laboratorios, equipos y apoyo logístico.

Que en el Artículo 2 del Acuerdo de Consejo Directivo No. 004 de 22 de mayo de 2009, "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 015 de 2004", establece que la distribución de los recursos recaudados de las tasas retributivas quedará así: El 90% al Fondo Regional de Inversión para la Descontaminación Hídrica del Departamento de la Guajira, para financiar proyectos de inversión en descontaminación y monitoreo de la calidad del recurso hídrico y el 10% restante para cubrir los gastos de implementación y monitoreo de la calidad del recurso hídrico por parte de CORPOGUAJIRA.

Que en el Parágrafo del Artículo 2 de dichos Acuerdos, establece: "Los porcentajes de que trata el presente artículo, se tomará descontando la transferencia al Fondo de Compensación Ambiental, como lo contempla la Ley 344 de 1996".

Que acorde a las directrices del Departamento Nacional de Planeación – DNP, el programa Fortalecimiento Institucional, no puede ser financiado con recursos provenientes del carbón, por lo que se hace necesario contracreditar los recursos y acreditarlos al Manejo Integral del Agua.

Que en virtud de los anteriormente expuesto se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Vigencia Fiscal de 2010 el proyecto Fondo Regional Inversión Descontaminación Hídrica, según el siguiente detalle:

"Nuestro Compromiso es la Excelencia"



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.

000005

(5 MAR. 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE MODIFICA (contracrédito y crédito) EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPORGUAJIRA, DE LA VIGENCIA FISCAL 2010.

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE
2	CALIDAD AMBIENTAL
2.111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR
2.111.900	Intersubsectorial Medio Ambiente
2.111.900.2	Fondo Regional Inversión Descontaminación Hídrica
2.113	SECTOR
2.113.901	CONSERVACIÓN
2.113.901.4	Implementación y Monitoreo de la Calidad del Recurso Hídrico

ARTICULO SEGUNDO: Modificar (contracreditar-acreditar) en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la presente vigencia fiscal, en un valor de SETECIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$709.376.000) según el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

CODIGO PRESUPUESTAL	REC	NOMBRE	VALOR
2		CALIDAD AMBIENTAL	240.376.000
2.111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	240.376.000
2.111.900.		Intersubsectorial Medio Ambiente	240.376.000
2.111.900.1	05	Agua potable y Saneamiento Ambiental	240.376.000
08.		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	469.000.000
08.510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	469.000.000
08.510.900		Intersubsectorial medio Ambiente	469.000.000
08.510.900.01	01	Gestión Administrativa y Financiera	469.000.000
TOTAL CONTRACREDITO			709.376.000

ACREDITAR

CODIGO PRESUPUESTAL	REC	NOMBRE	VALOR
1		MANEJO INTEGRAL DEL AGUA	469.000.000
1.111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	469.000.000
1.111.902		Manejo	469.000.000
1.111.902.1	01	Administración y Aprovechamiento de Aguas	



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 00005

(05 MAR. 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE MODIFICA (contracrédito y crédito) EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA, DE LA VIGENCIA FISCAL 2010.

		Superficiales y Subterráneas	469.000.000
2		CALIDAD AMBIENTAL	240.376.000
2.111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	216.338.400
2.111.900.		Intersubsectorial Medio Ambiente	216.338.400
2.111.900.2	05	Fondo Regional Inversión Descontaminación Hídrica	216.338.400
2.113		SECTOR	24.037.600
2.113.901		CONSERVACION	24.037.600
2.113.901.4	05	Implementación y Monitoreo de la Calidad del Recurso Hídrico	24.037.600
		TOTAL CREDITOS	709.376.000

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

05 MAR. 2010

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


SILVIA POMBO CARRILLO
PRESIDENTE


JOSE GREGORIO ROIS ZUÑIGA
SECRETARIO

ELABORÓ: FARA RIVADENEIRA
REVISÓ: CLORINDA MUÑOZ
APROBÓ: JOSE GREGORIO ROIS

"Nuestro Compromiso es la Excelencia"

Cra. 7a. No. 12 - 15 Edificio Corpogujira Tels: (095) 7273905 - 7273652 - 7272581 - 7283472 Telefax: 7273904
e-mail: corpogua@telecom.com.co - www.corpogujira.gov.co
Laboratorio: 7285052 - Fonseca: 7756123



Corporación Autónoma Regional de la Guajira

LA COORDINADORA DEL AREA FINANCIERA, EL CONTADOR Y EL REVISOR FISCAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA"

CERTIFICAN:


Que una vez revisadas y analizadas las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos del periodo 2009 y la ejecución de la reservas presupuestales de la vigencia 2008. Se encuentran rubros presupuestales detallados a continuación, en los cuales, algunos presentan ingresos reales muy superior a los compromisos de gastos del mismo periodo Así;

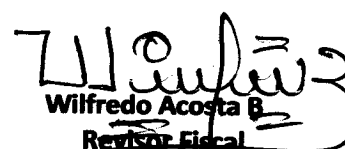
En miles de Pesos

extracto de los saldos de mayor valor presupuestal y la reserva de apropiación						
Ref Cod	Concepto	Recaudo Efectivo	Compromisos	Saldo	Reserva de Apropriación no Ejecutada 2.008 y Rendimiento Fro	saldo consolidado mayor valor
7	Porcentaje Ambiental	1.539.736,00	1.345.591,00	194.145,00	30.263,00	224.408,00
5	Vert a fuente Hídrica	1.083.915,00	674.942,00	408.973,00	18.049,00	427.022,00
11	Util del recurso Hídrico	91.492,00	9.170,00	82.322,00	11.877,00	94.199,00
12	Movil material vegetal	1.307.911,00	1.289.949,00	17.962,00	60.046,00	78.008,00
1	Compensación del carbón	45.581.947,00	39.559.715,00	6.022.232,00	941.536,00	6.963.768,00
3	Compensación del carbón RAP	22.473.263,00	16.525.528,00	5.947.735,00	184.165,00	6.131.900,00
16	Fondo de compensación Ambiental	-	-	-	2.717,00	2.717,00
2	Transferencias del sector Eléctrico	-	-	-	605.297,00	605.297,00
14	Recuperación de Activos	4.244,00	-	4.244,00	-	4.244,00
	TOTALES	72.082.507,00	59.404.895,00	12.677.612,00	1.853.951,00	14.531.563,00

Dada en Riohacha, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil diez (2.010)


Clorinda Muñoz de Vangrieken
 Coordinadora área Financiera


Edwin Reinaldo Salas
 Contador
 T.P Nro.


Wilfredo Acosta B
 Revisor Fiscal
 T.P Nro. 37567-T